

En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Las plazas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de las mismas entre los solicitantes.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Puesto vacante: Jefe de Servicio Gabinete de Tecnología de la Educación.

Nivel: 26.

Complemento específico: 1.825.000 pesetas.

Requisitos mínimos: Pertenecer al Cuerpo o Escala del grupo A/B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos específicos de la Tecnología de la información especialmente, informática y telecomunicación aplicada a la metodología y desarrollo del proceso educativo. Técnicas audiovisuales.

Méritos preferentes: Conocimientos del idioma inglés, e informática a nivel de analista con experiencia.

8745 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 18 de febrero de 1993, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de fecha 18 de febrero de 1993, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Rectorado, dispone la siguiente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» número 59 de 10 de marzo de 1993:

En la página 7506, Profesores titulares de Universidad, plaza: TU008 y TU009, área «Química Inorgánica», donde dice: «Investigación en Química Orgánica y Química Organometálica», debe decir: «Investigación e Química Inorgánica y Química Organometálica».

Valladolid, 17 de marzo de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.

8746 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) y 27.2 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la Función Pública

de Galicia («Diario Oficial de Galicia» de 1 de junio), y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 62 de los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Decreto 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), en relación con el artículo 3.º de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto del 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre),

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por funcionarios que reúnan los requisitos que para el puesto de trabajo se señalan en el anexo.

Segunda.—Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad de La Coruña y se presentarán en el Registro General (calle Cantón Grande, 16-17, 6.º, La Coruña), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según el modelo que se acompaña como anexo II.

Tercera.—Los aspirantes deberán adjuntar a la petición su currículum vitae en el que figuren cuantos méritos estimen oportunos, que deberán justificar mediante certificación o copia compulsada. Los méritos alegados y no probados no serán tenidos en cuenta.

Cuarta.—El aspirante que resulte seleccionado deberá tomar posesión en los plazos señalados en el artículo 14 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo (Diario Oficial de Galicia del 25). En el supuesto de que obtengan destino aspirantes pertenecientes a otras Administraciones Públicas, su cese deberá llevarse a cabo de acuerdo con la legislación de su Administración de procedencia y quedarán en la situación que proceda, de acuerdo con sus normas específicas. La incorporación de los funcionarios de la Administración del Estado que resultaran seleccionados requerirá el informe favorable de su Departamento, que de no emitirse en el plazo de quince días, se considerará favorable.

Quinta.—La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 17 de marzo de 1993.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO I

Código del puesto: 001.

Denominación del puesto: Secretario/a del Rector.

Dependencia: Rectorado.

Localidad: La Coruña.

Tipo de puesto: Singularizado.

Grupo: C/D.

Nivel: 20.

Complemento específico: 550.848 pesetas.

ANEXO II

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I. núm.:	Fecha nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Grupo:	Núm. Reg. Personal:
Domicilio, calle y nº.:		Provincia:	Localidad:		Teléfono:
DESTINO ACTUAL:					
Departamento:		Dependencia:		Localidad:	

SOLICITO: ser admitido/a a la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Coruña del 17 de marzo, por considerar que reúno los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo que a continuación se indica:

Designación del puesto de trabajo:	Nivel de Complemento de destino:	Centro directivo o unidad de que depende:	Localidad:

En _____, a _____ de _____ de 1993
(firma del solicitante)

ENCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA